

## CONTRATO DE PUBLICIDAD N° 497

En Santiago, 3 de junio de 2020, entre RADIO UNIVERSIDAD DE CHILE, representada por su Director Patricio López Pichipil, RUT N° 13.272.030-4, ambos domiciliados en Miguel Claro 509, Providencia, por una parte, y Corporación de Artistas por la Rehabilitación y Reinserción Social a través del Arte, CoArtRe, individualizado en el recuadro siguiente, en adelante "El Cliente", se conviene el siguiente contrato de publicidad que se regirá por lo estipulado en los recuadros que siguen y las cláusulas consignadas en documento anexo, que suscrito por las partes se entiende parte integrante del presente texto contractual:

Cliente: Corporación de Artistas por la Rehabilitación y Reinserción Social a través del Arte, CoArtRe  
RUT: 65.092.940-3  
Dirección: Lira 1652, comuna Santiago, R.M. Teléfono: 225558672  
Duración contrato: 3 meses (a partir del 01 de octubre de 2020)

### Derechos Publicitarios

Tipo	Espacio	Duración	Valor Mensual
Auspicio	"Escenarios del Alma"	3 meses	\$ 595.000 IVA incluido

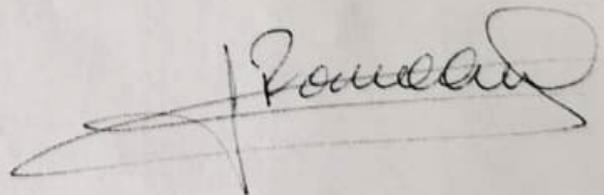
Forma de Pago:	Forma de Pago	Vencimiento	Monto Mensual IVA incl.
Periodo Contratado: 3 meses Total Valor Contratado: \$ 1.785.000-	Cheque o vía transferencia a la cuenta corriente N° 39-93033-1 del Banco Santander	Dentro de los 30 días del mes	\$595.000.- (oct-nov-dic)

### Derechos Publicitarios:

Emisión del programa "Escenarios del Alma" los días miércoles de 12:00 a 13:00 horas  
2 frases publicitarias diarias, de hasta 30", de lunes a domingo en horario repartido.



PATRICIO LÓPEZ PICHIPIL  
DIRECTOR



JACQUELINE ROUMEAU CRESTA  
PRESIDENTA EJECUTIVA COARTRE

## ANEXO: NORMAS GENERALES

### PRIMERO:

RADIO UNIVERSIDAD DE CHILE realizará la transmisión del espacio a que se refiere el presente contrato, de acuerdo a lo especificado en él y ratificado por las partes mediante la firma del mismo.

### SEGUNDO:

El cliente o USUARIO se compromete a enviar el material necesario para la correcta puesta en el aire de los mensajes publicitarios con, a lo menos, 48 horas de anticipación a la fecha de inicio de las transmisiones estipuladas en el presente contrato.

### TERCERO:

Cualquier cambio en el mensaje estipulado deberá ser comunicado por escrito. La posibilidad de cambio de horario o espacio quedará supeditada a la disponibilidad de la emisora.

### CUARTO:

Los programas cuyos horarios de emisión sean entre las 07:00 y 21:00 horas deberán ser en vivo, salvo motivos de fuerza mayor. En estos casos deberán coordinar oportunamente el uso del estudio de grabación con la encargada de programación.

### QUINTO:

El incumplimiento en el pago por parte del USUARIO dará derecho a Radio Universidad de Chile para disponer la inmediata suspensión de la publicidad y emisión del programa. (atraso de más de 60 días)

### SEXTO:

RADIO UNIVERSIDAD DE CHILE se guarda el derecho de emitir una programación especial los días feriados, sin perjuicio (según la disponibilidad horaria) de grabar o repetir algún programa.

Así mismo, la emisora se reserva el derecho de levantar la programación habitual de su malla programática cuando las circunstancias así lo requieran. En estos casos la suspensión del programa se descontará proporcionalmente del valor mensual a pagar.

### SÉPTIMO:

El USUARIO declara que todos los elementos por él proporcionados para el montaje de su aviso le pertenecen y que cualquier derecho que pudiere subyacer será de su cargo.

### OCTAVO:

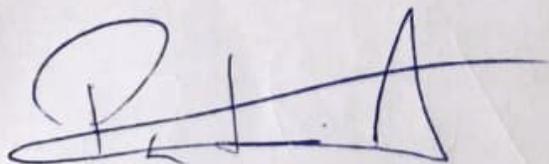
Cuando el contrato diga relación con auspicios o co-auspicios, el USUARIO se obliga a cumplir íntegramente lo pactado.

### NOVENO:

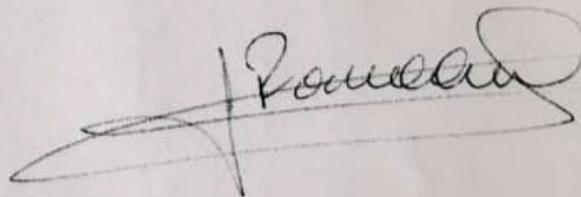
Para los efectos derivados de este contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago.

### DÉCIMO:

Si el USUARIO quisiera poner término al presente contrato, deberá dar aviso a la emisora con a lo menos 30 días de anticipación de su intención en tal sentido.



PATRICIO LÓPEZ PICHIPIL  
DIRECTOR



JACQUELINE ROUMEAU CRESTA  
PRESIDENTA EJECUTIVA COARTRE